

The background features two large, semi-transparent logos. On the left is the logo of the UGT union, showing a stylized hand holding a leaf. On the right is the logo of U.G.T. Castilla y León, which includes a stylized hand holding a leaf, a smaller hand holding a leaf, and a handshake, all within a circular frame with the text 'U.G.T.' at the top and 'Castilla y León' at the bottom.

SITUACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE

RIESGOS EN EL

SECTOR DE LA AGRICULTURA.

SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA PREVENTIVA
U.G.T. – Castilla y León.

SITUACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA.

Bajo esta denominación de sector agrario se encuadran diferentes tipos de actividades las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca comprendidas tanto en el régimen general de la seguridad social (CNAE 01 a 05.) como en el régimen especial agrario (R.E.A.) y en el de trabajadores autónomos agrarios. En las próximas líneas nos vamos a detener a analizar los problemas que pueden existir en la agricultura (CNAE 01).

En Castilla y León, con datos del 2004 observamos los siguientes datos de afiliación a la Seguridad Social dentro del sector de la agricultura:

REGIMEN SEGURIDAD SOCIAL	Castilla y León (Nº de afiliados a la Seguridad Social)
REGIMEN GENERAL	4.650
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	57.621
<i>CUENTA PROPIA</i>	<i>44.575</i>
<i>CUENTA AJENA</i>	<i>13.046</i>
TRABAJADORES AUTÓNOMOS	11.647

Esta población, es decreciente año a año y esa parece que va a seguir siendo su tendencia.

Es importante resaltar que, tal como vemos en el cuadro, más del setenta y cinco por ciento de los trabajadores ocupados en el sector están afiliados al régimen especial agrario cuenta propia.

Hemos de tener en cuenta, además, que junto a estos trabajadores del campo, asalariados o agricultores a título principal, existen otras personas que desarrollan

su actividad en el sector y que están asimismo expuestas a los riesgos laborales que entrañan las distintas tareas (si bien es cierto que no se tratarían exactamente de accidentes de trabajo según se define éste en la Ley General de la Seguridad Social):

- Los familiares directos de los titulares de la explotación, que conviven con ellos y que tradicionalmente colaboran en las tareas agrícolas especialmente en los períodos punta de trabajo.
- Las personas jubiladas, que siguen desarrollando su trabajo en las explotaciones agrarias familiares.
- Los agricultores a tiempo parcial que obtienen la mayor parte de sus ingresos trabajando en otros sectores de actividad, y que complementan sus rentas con las que obtienen del campo. Estos trabajadores se hallan afiliados al Régimen General por la actividad principal que supone su fuente prioritaria de ingresos.

Aunque existe la creencia que la agricultura no es un sector donde ocurran muchos accidentes de trabajo, comprobamos como todos los años aparecen, en las estadísticas de Accidentes de Trabajo, trabajadores agrícolas fallecidos o muy graves como consecuencia de la materialización de los riesgos a los que se hayan expuestos.

Por detallar de forma más concreta los Agentes materiales más involucrados en el AT grave o mortal más importantes de este sector, exponemos la siguiente tabla:

Agentes materiales más involucrados en el AT grave o mortal. Sector Agrario (año 2000). Fuente: (Comunicación presentada en el I Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario. Madrid 20-22 de noviembre de 2002).

	Nº AT graves-mortales	%
Tractores excepto los oruga	115	10,80
Cultivos vegetales y sus productos	101	9,48
Superficies de tránsito o pasillos	80	7,51
Bovinos	56	5,26
Escaleras portátiles	42	3,94
Productos empaquetados	40	3,76

Remolques sin especificar	38	3,57
Automóviles	36	3,38
Infartos, derrames cerebrales, otros	34	3,19
Sierras de cadenas o motosierras	29	2,72
Piedras, cascotes, tierras, etc.	22	2,07
Productos de madera	22	2,07
Productos metálicos	22	2,07
Herramientas de corte	21	1,97
Máquinas no incluidas en el código	20	1,88
Techos y paredes	16	1,50
Equinos y similares	16	1,50
Camiones	15	1,41
Aberturas en suelos	13	1,22
Desniveles y escalones	13	1,22
Manuales sin especificar	13	1,22
Motos, motocicletas y bicicletas	11	1,03
Sierras circulares	10	0,94
Cosechadoras de cereales	9	0,85
Agua	8	0,75

Como principales características de las condiciones de trabajo en este sector podemos citar:

- La multiplicidad de riesgos a los que un trabajador agrícola ha de hacer frente. Durante el desarrollo de su trabajo se enfrenta a riesgos tan dispares como manejo de maquinaria, uso de plaguicidas, manipulación de cargas, reparación de maquinaria y de equipos de trabajo, etc.
- Existe un elevado número de accidentes mortales en este sector, aunque no queden reflejados en las estadísticas debido a que pertenecen a alguno de los tres grupos mencionados anteriormente que desarrollan esta actividad pero que no son trabajadores agrícolas a todos los efectos legales. No es de extrañar que de los 40.344 accidentes de trabajo ocurridos en Castilla y León en el año 2004, sólo 1.860 ocurriesen en el sector agrario. (Estadística de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales. Avance enero-diciembre 2004. **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)**

ACTIVIDADES ECONOMICAS	TOTAL	MORTALES
	A.T.	A.T.
Total.....	40.344	73
Agrario.....	1.860	4

- La excesiva atomización provoca que la implantación de planes preventivos sea muy difícil.
- La atomización también origina la autoexplotación evidenciándose en una falta de horarios laborales definidos. La gran exigencia física de los trabajos del campo, los factores ambientales, igualmente inciden de manera directa en la siniestralidad del sector y en la calidad de vida y condiciones de trabajo en los trabajadores del campo.
- La temporalidad y la, cada vez mayor, presencia de trabajadores inmigrantes añaden más problemática (derivada, sobre todo, de problemas lingüísticos y de ilegalidad en las relaciones laborales) a los riesgos específicos presentes en este sector.
- Otra característica importante, que no se tiene que dejar de lado, es la situación que se da cuando un trabajador por cuenta propia contrata a una cuadrilla de temporeros. En ese momento el trabajador por cuenta propia se convierte en empresario con las obligaciones y responsabilidades que esto conlleva. Estos empresarios, por diversas razones, no conocen ni sus obligaciones ni las responsabilidades que comporta tener trabajadores a su cargo. La forma de trabajar y las condiciones legales en las que estos trabajadores se encuentran adolecen de la inercia del tiempo, llevando el trabajo a situaciones más propias de un pasado ya olvidado donde se trabajaba de sol a sol por la casa y la comida.
- Existencia de maquinaria propia de la actividad anticuada y carente de cualquier tipo de evaluación de riesgos que detecte posibles riesgos en cuanto a la seguridad en el trabajo.

Los dos factores antes citados, la atomización empresarial y la distorsión de los datos de siniestralidad, son, posiblemente, los principales determinantes del

notorio abandono que este sector sufre en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales.

Hay una serie de indicadores que ahondan más en toda la problemática referida en las líneas anteriores:

- Falta de participación a nivel sectorial donde se estudien los problemas del sector y donde se den respuestas para su solución.
- Falta de representación de los trabajadores y escasa participación empresarios del sector agrario.
- Escasez de material de consulta y de formación específica del sector.

Las medidas que deberían adoptarse, al margen del completo desarrollo de la prevención de riesgos laborales en los trabajos agrícolas, comprenden:

- Mejorar la formación de los trabajadores agrícolas y los agricultores (incluidos los agricultores por cuenta propia).
- Promover alternativas al uso de productos químicos peligrosos;
- Completar y aplicar las leyes existentes relativas a la exposición a productos químicos peligrosos.

Para salir del abandono en el que se encuentra la prevención de riesgos algunos autores señalan una serie de pasos encaminados a garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores del sector agrario (tanto los que pertenecen al Régimen General como los que pertenecen al Régimen Especial Agrario, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena).

- Concienciación de los profesionales y agentes sociales.
- Participación de las asociaciones profesionales agrarias y aumento de la representación de los trabajadores.
- Sensibilización - Formación de los intermediarios sociales.
- Formación básica.

En definitiva:

- Siendo éste un sector de enorme importancia, tiene planteados un gran número de problemas en cuanto a las condiciones de trabajo y a los problemas de riesgos originados en los desplazamientos por zonas irregulares, en la incidencia de los productos químicos utilizados, la maquinaria, las instalaciones y las múltiples tareas bajo condiciones

ambientales muy adversas y, generalmente, precarias en cuanto a la Prevención.

- La falta de cultura preventiva es especialmente importante en este Sector. Por ello deberían ponerse en marcha acciones prioritarias al respecto, considerando, al hacerlo, la importante presencia de trabajadores inmigrantes que existen en algunas zonas.
- Las Administraciones Públicas deberían promover, además, acciones específicas de Prevención, con especial énfasis en labores de temporada y zonas geográficas diversas.
- La manipulación, el uso de los plaguicidas, así como el etiquetado son materia relevante desde el punto de vista preventivo. La autorización de los productos activos y el carnet de manipulador han sido cuestiones relevantes.
- El buen uso y mantenimiento de la maquinaria complementados con una formación de los usuarios y conductores han de priorizarse en materia de formación e información.